



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2006/1/1530

Montevideo, 19 de julio de 2006.-

RESOLUCIÓN 128

VISTO: La necesidad de esta Unidad Reguladora de contratar el servicio de limpieza para la sede y dependencias de esta Unidad Reguladora.-

RESULTANDO: Que se ha elaborado el Pliego de Condiciones Particulares que regirá la licitación encontrándose el mismo adecuado en las disposiciones en la materia.

CONSIDERANDO: I) Que la empresa Jasser S.A. adjudicataria del servicio de limpieza a esta Unidad Reguladora, ha comunicado que solo lo prestará hasta el 15 del corriente mes, no procediendo por tanto a la renovación del contrato respectivo cuyo plazo ha expirado.

II) Que de acuerdo a lo precedentemente expuesto, corresponde a esta Unidad Reguladora disponer un llamado a licitación para la contratación del servicio mencionado en forma inmediata, dada la urgencia de contar con el mismo.

ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F) y por la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, y a lo informado por la Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.-

**EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES**

RESUELVE:

- 1.-Autorizar el llamado a Licitación Abreviada, cuyo objeto es la contratación de servicio de limpieza para la Sede y Dependencias de esta Unidad Reguladora.-
- 2.-Aprobar el Pliego de Condiciones, que luce agregado de fojas 10 a 15 el que regirá el proceso licitatorio objeto de obrados.-
- 3.-Cometer a Compras la facción y entrega de invitaciones y publicaciones necesarias, así como la colaboración en la etapa administrativa de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.-
- 4.- Notifíquese a los integrantes de la Comisión Adjudicadora.-
- 5.- Remítase a la Secretaria General a sus efectos.

URSEC
LEON LEY
PRESIDENTE